

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
2.346/91-S	3.042/91	Nuevas Excavaciones y Estudios	Mazarrón	100.000
2.347/91-S	3.045/91	José Jiménez Sánchez	Sangonera la Verde	100.002
2.348/91-S	3.057/91	Angel Martínez Vidal	Espinardo	50.001
2.350/91-S	3.072/91	Celulosas del Mediterráneo	Molina	60.000
2.351/91-S	3.073/91	Juan Martínez Martínez	Murcia	60.000
2.352/91-S	3.074/91	Loenmar, S.L.	Molina Torrealta	60.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de no hacer uso de tal dere-

cho, deberán abonar la sanción impuesta, en metálico, en la Caja Postal de Ahorros, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad en Funciones, Antonio Hereza Domínguez.

Número 4933

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de Hacienda de Murcia

Administración de Hacienda de Cieza

Notificación de deudores de ignorado paradero

EDICTO

Don Pedro Antonio Melgares de Aguilar de Mata, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Cieza.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que al final de este escrito se relacionan.

Por desconocerse el paradero actual de los deudores titulares de los citados expedientes, ha sido dictada para cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, requiéranse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103.6 comparezca por sí o por medio de representante en el expe-

diente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio”.

Por la presente se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o, directamente Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga el recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

N.º	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL DEUDOR	N.º	CERTIFICACION	CONCEPTO	IMPORTE
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/08607	Tráfico	6.000.--	
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/08686	Tráfico	18.000.--	
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/08606	Tráfico	60.000.--	
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/07196	Tráfico	60.000.--	
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/10588	Tráfico	60.000.--	
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/10556	Tráfico	60.000.--	
29040098	MAR	Martínez Herrero, Ginés	91/10568	Tráfico	60.000.--	